

Nombre y razón social de la empresa organizadora del concurso  
Telecable de Asturias S.A.U. C.I.F.: A33445917 con sede social en C/Marqués de Pidal 11 bajo,  
Código Postal 33004, en Oviedo.

#### Definición

Concurso ubicado en la página web de telecable y difundido a través de sus Redes Sociales, en el que participarán automáticamente todos los clientes de telecable que envíen un correo electrónico a la dirección [concursos@telecable.es](mailto:concursos@telecable.es) con el asunto "Concurso Wiko VIEW" respondiendo a la pregunta:

### ¿Qué localidad o paisaje de Asturias fotografiarías con el Wiko VIEW y por qué?

Esta acción permitirá participar en el concurso cuyo premio es 1 smartphone libre Wiko VIEW 16 GB color Deep Blue. Ganará la respuesta más original seleccionada por un jurado.

Los participantes deberán ser clientes de telecable.

#### Ámbito

Regional. Es necesario que el participante resida en el Principado de Asturias.

#### Formulario de participación

Para asegurar que los participantes cumplen los requisitos establecidos en las bases legales, los concursantes deberán adjuntar en el correo electrónico los siguientes datos:

Nombre completo y teléfono de contacto, así como el NIF del titular de los servicios de telecable, para poder contactar con el ganador en caso de resultar premiado o suplente.

Estos datos son obligatorios y tendrán como función conocer si el perfil del participante encaja con las bases de la promoción.

En caso de que el usuario no incluya estos datos y resulte ganador, se pasará al listado de suplencias por riguroso orden, y así sucesivamente hasta encontrar un participante dentro del listado de suplentes que cumpla las bases legales.

#### Fechas de aplicación y procedimiento del sorteo

Desde el 1 de febrero de 2018 (a las 12:00 horas) al 12 de febrero de 2018 (a las 23:59 horas).

En ningún caso podrán participar los correos recibidos antes o después del período indicado. Por causas de fuerza mayor, causa extraordinaria justificada y razonable o por imperativos legales, telecable podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de esta promoción.

Telecable de Asturias S.A.U. elaborará una lista ordenada conteniendo el ganador del concurso y los suplentes.

#### Elección de los ganadores

El día 13 de febrero de 2018 se reunirá un jurado compuesto por 4 empleados del departamento de Marketing de telecable, que escogerán la mejor respuesta a la pregunta formulada.

El premio es el detallado en el primer apartado. El premio se entrega sin ningún coste para el ganador y no es canjeable por dinero. La participación en el presente concurso lleva implícita la autorización a telecable de Asturias S.A.U. para poder publicar el nombre y apellidos de los ganadores en la web [www.telecable.es](http://www.telecable.es) y/o en los perfiles oficiales de telecable en las Redes Sociales.

#### Entrega de los premios

Telecable de Asturias S.A.U. se pondrá en contacto vía correo electrónico o bien por teléfono con el ganador dentro de los cinco días siguientes a la finalización del concurso. Las personas legitimadas para poder acceder a los premios serán todas aquellas personas cuyos datos personales sean verdaderos y exactos. Las personas que no cumplan todos los requisitos que se indican en las bases no tendrán derecho alguno.

En caso de imposibilidad para contactar con los agraciados, telecable de Asturias S.A.U. quedará eximida de la obligación de entregar el premio, otorgándose a quién hubiera sido elegido como suplente. Los ganadores podrán rechazar el premio por cualquier motivo.

Si el ganador no recoge el premio en un plazo de 30 días tras su comunicación perderá el derecho al mismo.

#### Participantes menores de edad

No podrán participar menores de edad.

#### Empleados y proveedores

Los empleados de telecable y familiares del personal de la compañía, así como los trabajadores de las empresas proveedoras de telecable, quedan excluidos del concurso.

#### Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases. La organización del sorteo se reserva el derecho a resolver sobre cualquier interpretación o circunstancia no explícita en las bases.

Telecable de Asturias S.A.U. garantiza la entrega de los premios en perfecto estado acompañados de las garantías correspondientes, no obstante, no se responsabilizará de la pérdida, deterioro o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

La organización está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir por el premiado o terceros. Asimismo, no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.

El período de reclamación del presente concurso finaliza transcurridos 2 días a contar desde la comunicación del mismo.

#### Información fiscal

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 75 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante RD 439/2007), Telecable de Asturias S.A. debe realizar un ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por el premio entregado al cliente que resulte premiado en el sorteo.

Con independencia de lo anterior, el ganador queda obligado al cumplimiento de sus obligaciones contables y fiscales, en concreto, y como sujeto beneficiario del premio, deberá declarar e incorporar en su base imponible general de su IRPF correspondiente al ejercicio 2018, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que se haya efectuado sobre dicho importe, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que telecable de Asturias S.A.U. le facilitará.

#### Cláusula de protección de datos

Los participantes consienten que telecable de Asturias S.A.U. incorpore sus datos personales a un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de realizar las operaciones necesarias para la ejecución del sorteo.

Una vez realizado el mismo, telecable de Asturias S.A.U. se compromete a la cancelación de los mismos, conservándose exclusivamente durante el tiempo estrictamente necesario durante el que puedan exigirse responsabilidades derivadas de la relación establecida con ocasión del sorteo.

#### Legislación aplicable

El presente concurso se celebra bajo la modalidad de combinación aleatoria siendo aplicable la regulación contenida en la legislación vigente en España.